



## AVISO PÚBLICO

Fecha del Aviso: 13 de noviembre de 2025

### Publicación del Aviso para la Solicitud de Modificación del Permiso de Instalación de Residuos Sólidos

De conformidad con el Título 27 del Código de Regulaciones de California (27 CCR), Sección 21660.3, la División de Salud Ambiental (División), actuando como la Agencia Local de Ejecución (LEA por sus siglas en inglés), y el solicitante (operador), deberán notificar dentro de los 60 días después de recibir una solicitud para modificar un permiso de instalación de residuos sólidos (SWFP por sus siglas en inglés), y publicar durante al menos diez (10) días, un aviso publico temporal de la modificación propuesta al SWFP.

### Información de Solicitud de Modificación del Permiso de Instalación de Residuos Sólidos (SWFP)

#### Solicitante/Operador

Waste Management of California, Inc., Vertedero y Centro de Reciclaje de Simi Valley (SVLRC), 2801 Madera Road, Simi Valley, CA 93065

#### Número de Permiso/Número de la Instalación

SWIS# 56-AA-0007

#### Fecha de Recepción por la LEA

10 de octubre de 2025

#### Fecha de Aceptación por la LEA

6 de noviembre de, 2025

#### Descripción de los Cambios Propuestos

1. Eliminar el límite de 8,000 toneladas por día (TPD) de residuos sólidos municipales (MSW) y reciclables en la Sección 17(B)(5) del SWFP. La capacidad máxima permitida de 12,000 TPD por día y el promedio semanal máximo de 64,750 toneladas por semana permanecen sin cambios. El Permiso de Uso Condicional (CUP) actual de la instalación y los documentos ambientales (Informe de Impacto Ambiental Final) no incluyen el límite de 8,000 TPD.
2. Restaurar la elevación máxima de 1,275 pies sobre el nivel del mar en la Sección 4(e) del SWFP.



3. Actualizar el año estimado de clausura en la Sección 4(e) del SWFP de 2063 a noviembre de 2056 basado en un cambio en el Factor de Utilización del Espacio Aéreo (toneladas de desechos por yarda cúbica del espacio aéreo del relleno sanitario) de 1.2 millones de toneladas a 1.1 millones de toneladas, y un aumento anticipado en la cantidad anual de 2.3 millones de toneladas a 2.4 millones de toneladas por año.
4. Actualizar las secciones aplicables del Documento Técnico Conjunto (JTD), incluyendo Tablas y Figuras, para reflejar los costos actuales estimados de clausura y Planes de Acción Correctiva por Liberación de Agua y No Agua, Garantías Financieras y mapas topográficos actualizados.
5. Actualizar las secciones aplicables del JTD para reflejar el diseño y las operaciones actuales, incluyendo la adición de la Instalación de Gas Natural Renovable y estructuras auxiliares, la adición de un tercer mechero, y actualizaciones al sistema de recolección de Gas de Relleno Sanitario (LFG) y a la red de monitoreo perimetral.

## **Determinaciones de la LEA**

La determinación preliminar de la División es que los cambios propuestos requieren la modificación del SWFP con los siguientes hallazgos:

1. Los cambios propuestos son consistentes con todos los documentos aplicables certificados y/o adoptados bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para SVLRC;
2. Los cambios propuestos son aceptables y consistentes con los estándares mínimos del Estado, incluidos, pero no limitados a los establecidos en 27 CCR;
3. Los cambios propuestos no entran en conflicto con los términos y condiciones del SWFP actual;
4. Los cambios propuestos para modificar el SWFP son cambios no materiales conforme a lo especificado en 27 CCR, Sección 21563(d)(5).

## **Información sobre el Proceso de Apelación**

Para información sobre la disponibilidad de apelaciones para impugnar la aprobación de la Modificación del SWFP por parte de la División conforme a la Sección 44307 del Código de Recursos Públicos, puede comunicarse con Gina Libby al 805/654-2859 o [gina.libby@venturacounty.gov](mailto:gina.libby@venturacounty.gov).

## **Información Adicional**

Una copia de la Solicitud de Modificación del SWFP está disponible para revisión pública en la oficina de la División ubicada en 800 S. Victoria Avenue, Ventura, CA 93009, durante el



horario normal de oficina entre las 8:00 AM y 5:00 PM. Por favor, haga una cita comunicándose con Gina Libby al 805/654-2859 [gina.libby@venturacounty.gov](mailto:gina.libby@venturacounty.gov).

## **Información de Contacto**

Solicitante: Waste Management of Ca., Inc., Nicole Stetson, Gerente del Distrito, 661/816-6147

LEA: División de Salud Ambiental del Condado de Ventura, Gina Libby, 805/654-2859

**Para información en español favor de llamar al 805/654-2810**